



Número de notificación : 2025/0234/EE (Estonia)

Modificaciones de los reglamentos del Ministro de Economía y Comunicaciones

Fecha de recepción : 08/05/2025

Final del periodo de statu quo : 12/08/2025

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 1236

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0234/EE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notifikation - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznamenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéseket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20251236.ES

1. MSG 001 IND 2025 0234 EE ES 08-05-2025 EE NOTIF

2. Estonia

3A. Majandus- ja Kommunikatsiooniministeerium, aadress Suur-Ameerika 1, 10122 Tallinn
Ettevõtluskeskkonna ja tööstuse osakond,
karl.stern@mkm.ee

3B. Kliimaministeerium, aadress Suur-Ameerika 1, 10122 Tallinn
Teede- ja raudteeosakond

4. 2025/0234/EE - T40T - Transporte urbano y por carretera

5. Modificaciones de los reglamentos del Ministro de Economía y Comunicaciones

6. El objetivo es actualizar la metodología de inspección de los frenos de los vehículos durante las inspecciones técnicas de conformidad con la legislación de la UE. El objetivo también es establecer el volumen de trabajo de la inspección



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

periódica de un vehículo de época y equiparar la determinación de la validez de varios certificados o registros del vehículo de época.

7.

8. El objetivo principal del Reglamento es actualizar la metodología de control de los frenos de los vehículos durante las inspecciones técnicas a la luz del Derecho de la Unión Europea. El otro objetivo de la modificación del Reglamento es establecer el volumen de trabajo de la inspección periódica de un vehículo de época e igualar la determinación de la validez de los diversos certificados o registros del vehículo de época.

Además, se modificará la lista de documentos necesarios para la inspección del vehículo, se especificará el intercambio del certificado de matriculación del vehículo, se creará la oportunidad de realizar una entrada de inspección en la oficina de servicios de la Administración de Transportes si el vehículo fue objeto de una medida correctiva después de la inspección, y se especificará la verificación de las emisiones durante la inspección.

El Reglamento también se complementará para indicar, en aras de la claridad, qué categorías de evaluación pueden incluirse en un certificado de evaluación existente. También se suprimirá el requisito de que la persona que solicite la evaluación presente a la Administración de Transportes un certificado firmado por el miembro del consejo de administración de la empresa que llevó a cabo el período de prácticas y el supervisor del período de prácticas.

9. El objetivo principal del Reglamento es actualizar la metodología de control de los frenos de los vehículos durante las inspecciones técnicas a la luz del Derecho de la Unión Europea. El otro objetivo de la modificación del Reglamento es establecer el volumen de trabajo de la inspección periódica de un vehículo de época e igualar la determinación de la validez de los diversos certificados o registros del vehículo de época.

Además, se modificará la lista de documentos necesarios para la inspección del vehículo, se especificará el intercambio del certificado de matriculación del vehículo, se creará la oportunidad de realizar una entrada de inspección en la oficina de servicios de la Administración de Transportes si el vehículo fue objeto de una medida correctiva después de la inspección, y se especificará la verificación de las emisiones durante la inspección.

10. Referencias a la legislación complementaria: Los textos de base fueron remitidos en del marco de una notificación anterior:

2022/0051/EE

2021/0155/EE

2019/0318/EE

11. No

12.

13. No

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu